



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

12 de febrero de 2026



Monitor Fitosanitario

Contenido

EE.UU.: TDA establece cuarentena de emergencia para contener a la chicharrita del algodón (<i>Amrasca biguttula</i>) en Texas.....	2
Chile: SAG notifica detección y Vigilancia Intensiva de <i>Ceratitis capitata</i> en Vallenar (Atacama).	3
Argentina: Actualiza marco normativo del Programa Nacional de Moscas de la Fruta.	4
Perú: Primer reporte de <i>Rhizoctonia niltonsouzana</i> , detectado en cafeto causando mal de hilachas.....	5



EE.UU.: TDA establece cuarentena de emergencia para contener a la chicharrita del algodón (*Amrasca biguttula*) en Texas.



A. biguttula en algodón. Créditos: Scott Graham.

El 12 de febrero de 2026, el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) notificó el establecimiento de una cuarentena de emergencia, enfocada en el control y contención de la chicharrita del algodón (*Amrasca biguttula*) en dicho estado de EE.UU.

La cuarentena busca proteger la producción de algodón, plantas ornamentales y viveros. Se precisa que las zonas bajo cuarentena comprenden los condados de Cameron, Grimes, Fort Bend y Wharton (este último con detecciones confirmadas del insecto).

El instrumento regulatorio establece una serie de medidas fitosanitarias encaminadas a minimizar el riesgo de dispersión del insecto y los impactos en los costos de producción a largo plazo, incluyendo: restricciones a la movilización de productos regulados; prohibición al ingreso de artículos regulados procedentes de los estados con presencia de la plaga (Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Kentucky, Luisiana, Mississippi, Tennessee, Carolina del Sur y Carolina del Norte), salvo que estén certificados como libres de plagas; decomiso y destrucción de mercancías de riesgo que no cumplan con los requisitos establecidos; sanciones a infractores de hasta \$4,000 dólares (aprox. \$69,000 MXN).

Finalmente, se indica que la cuarentena permanecerá activa hasta que el TDA realice la evaluación correspondiente sobre la situación de la plaga.

En el contexto nacional, *A. biguttula* (Hemiptera: Cicadellidae) figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Departamento de Agricultura de Texas (TDA) (12 de febrero de 2026). Commissioner Miller Takes Emergency Action to Protect Texas Agriculture from Invasive Leafhopper Pest. Recuperado de: <https://texasagriculture.gov/News-Events/Article/10789/Commissioner-Miller-Takes-Emergency-Action-to-Protect-Texas-Agriculture-from-Invasive-Leafhopper-Pest>
<https://agrillifeextension.tamu.edu/asset-external/update-on-cotton-jassid-a-new-pest-of-concern-in-texas-cotton/>



Chile: SAG notifica detección y Vigilancia Intensiva de *Ceratitis capitata* en Vallenar (Atacama).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 12 de febrero de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó oficialmente la activación de la Vigilancia Intensiva de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de Vallenar (provincia de Huasco, región de Atacama), tras la detección de la plaga.

Se precisa que el hallazgo de un espécimen (hembra adulta no inseminada) ocurrió en el área urbana de la comuna referida.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 27/2026 declara como emergencia la situación descrita y establece la Vigilancia Intensiva en Vallenar, conforme al Instructivo I-VYC-VIS-PA-003 Ver. 1; Plan de Acción D-VYC-VIS-PA-012 Ver.1 e Instructivo I-PA-MF-01 Ver. 2. El área bajo Vigilancia Intensiva corresponde a un polígono de 37 vértices (se indican las coordenadas), que cubre la superficie comprendida en un radio de 4 km alrededor del sitio de la detección; esta incorpora parcialmente a la comuna de Vallenar. Asimismo, el instrumento regulatorio emite una serie de medidas fitosanitarias para la contención, control y erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (12 de febrero de 2026). Resolución Exenta No. 27/2026: Se activa Vigilancia Intensiva ante la detección de un ejemplar adulto de mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* wied) en la comuna de Vallenar. Recuperado de: <https://bcn.cl/8iod6a>



Argentina: Actualiza marco normativo del Programa Nacional de Moscas de la Fruta.



C. capitata. Imagen: SINAVEF.

El 11 de febrero de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) emitió la Resolución 137/2026, mediante la cual actualiza de manera integral su Programa Nacional de Control y Erradicación de Moscas de la Fruta (PROCEM).

El objetivo del PROCEM es reducir los impactos de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) y la mosca sudamericana de la fruta (*Anastrepha fraterculus*) en la producción hortofrutícola de Argentina, y prevenir el ingreso de tefrítidos de los géneros *Ceratitis*, *Anastrepha*, *Bactrocera* y *Rhagoletis*, entre otros, catalogados como plagas cuarentenarias ausentes.

Se señala que la Resolución referida unifica más de 20 normas, actualiza definiciones e introduce nuevos conceptos internacionales, aplicables a la vigilancia y manejo integrado de las moscas de la fruta. Destacan las siguientes modificaciones: A. Consolidación normativa: se abrogan más de 20 regulaciones previas para reducir la complejidad administrativa y facilitar el acceso a la normativa; B. Revisión de áreas; se actualizan las condiciones de las áreas y la condición fitosanitaria de la plaga en el país, de acuerdo a la situación actual de la misma; C. Gama de hospedantes: se actualiza la lista de productos vegetales susceptibles a las moscas de la fruta, sobre los cuales se establecen las medidas y acciones fitosanitarias; D. Lugares y Sitios de Producción Libres (LPL/SPL): se introduce el concepto y se establecen los requisitos técnicos para que establecimientos productivos o áreas limitadas puedan ser reconocidos como libres de la plaga; E. Gestión de información basada en registros electrónicos: mejora la trazabilidad de los frutos hospedantes y agiliza la toma de decisiones.

El Instrumento regulatorio entrará en vigor 30 días después de su publicación.

En el contexto nacional, *C. capitata* y *A. fraterculus* figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la primera especie se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) (11 de febrero de 2026). Resolución 137/2026. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338376/20260211>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/actualizacion-del-marco-normativo-del-programa-nacional-de-moscas-de-la-fruta>

<https://www.argentina.gob.ar/frutales-produccion-primaria/mosca-de-los-frutos>

Perú: Primer reporte de *Rhizoctonia niltonsouzana*, detectado en cafeto causando mal de hilachas.



Síntomas observados. Créditos:
Huaman Pilco J. et al., 2025.

El 12 de febrero de 2026, a través del Sistema de Alerta Temprana Fitosanitaria *PestLens*, se dio a conocer el primer reporte, en Perú, del hongo fitopatógeno *Rhizoctonia niltonsouzana*, causando mal de hilachas en el cultivo de cafeto (*Coffea arabica*).

Como antecedente, se menciona que el mal de hilachas se atribuye comúnmente a *Corticium koleroga*; sin embargo, síntomas similares también pueden ser causados por *Ceratobasidium* spp. y *Marasmius* spp.

Se refiere que, a principios de 2024, se observaron síntomas de la enfermedad (lesiones foliares necróticas y estructuras fúngicas blancas y filamentosas que unían hojas y ramas) en plantas de cafeto cv. Catimor, en plantaciones comerciales localizadas en Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, Perú (6,56°S, 77,22°O; 1573 msnm). Por lo anterior, se realizó aislamiento del fitopatógeno para su caracterización morfológica, análisis moleculares y filogenéticos, y pruebas de patogenicidad, con base en los cuales se identificó a *R. niltonsouzana* (homología de nucleótidos de 99.5–99.7% respecto a las secuencias de referencia) como el agente causal.

Finalmente, se refiere que *R. niltonsouzana* solamente se había reportado en Brasil y Argentina, afectando varios cultivos tropicales y yerba mate (*Ilex paraguariensis*), respectivamente. Y se añade que el hallazgo descrito evidencia la necesidad de encuestas y estudios adicionales sobre la etiología y manejo del mal de hilachas.

En el contexto nacional, *Rhizoctonia niltonsouzana* (sin. *Ceratobasidium niltonsouzanum*; Cantharellales: Ceratobasidiaceae) no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

PestLens (12 de febrero de 2026). First report of the fungus *Rhizoctonia niltonsouzana* (Agaricomycetes: Cantharellales) in Peru with new host record. Recuperado de: <https://pestlens.info/>

<https://doi.org/10.1002/ndr2.70080>